UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

RIO GALLEGOS, **170496**

V I S T O :

El Expediente Nº 30.515/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 076/96 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita el aval de este Cuerpo para presentar ante el Consejo Superior, la solicitud de modificación de las Resoluciones 171/91/COSUPRO, 282/92/COSUPRO, 056/93/COSU y 060/94/COSU, según el articulado que se incorpora como Anexo I del Acuerdo 187/95 de este Consejo y que forma parte del presente Expediente;

Que asimismo cree necesario modificar los puntos a) y b) de ese Anexo por los siguientes:

a) La acumulación de más de (1) cargo de dedicación dentro de la Universidad con excepción de :
   - un cargo administrativo y un cargo de ayudante alumno
b) Las cargas de dedicación simple no serán incompatibles con ningún otro tipo de cargo en horas excepto por superposición horaria;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad reiterar la solicitud presentada al Consejo Superior mediante Acuerdo Nº 187/95 de este Consejo modificando los puntos a) y b) del Anexo integrante del instrumento legal mencionado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- REITERAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la solicitud presentada mediante Acuerdo Nº 187 de fecha 23 de Agosto de 1995 de este Consejo, modificando los puntos a) y b) del Anexo integrante del citado instrumento legal los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) La acumulación de más de (1) cargo de dedicación dentro de la Universidad con excepción de :
   - un cargo administrativo y un cargo de ayudante alumno
b) Las cargas de dedicación simple no serán incompatibles con ningún otro tipo de cargo en horas excepto por superposición horaria.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

A C U E R D O Nº

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

111